

1946 - 2016

EXP-UNC: 0038547/2016.

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva el informe final de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Julieta Ayelén Almada** en la cátedra de Economía Política;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 129/2014 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la alumna Julieta Ayelén Almada en la cátedra de Economía Política de la Escuela de Historia, a partir del 15 de mayo de 2014 y por el término de dos años;

que la profesora titular de la mencionada cátedra informa que la citada alumna ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Art. 1°: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **JULIETA AYELEN ALMADA**, DNI n° 35.593.309, realizada en la cátedra de Economía Política de la Escuela de Historia durante el periodo 12 de mayo de 2014 al 11 de mayo de 2016.

Art. 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación correspondiente de la Ayudantía Alumno, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Art. 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°: 0909
j.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES